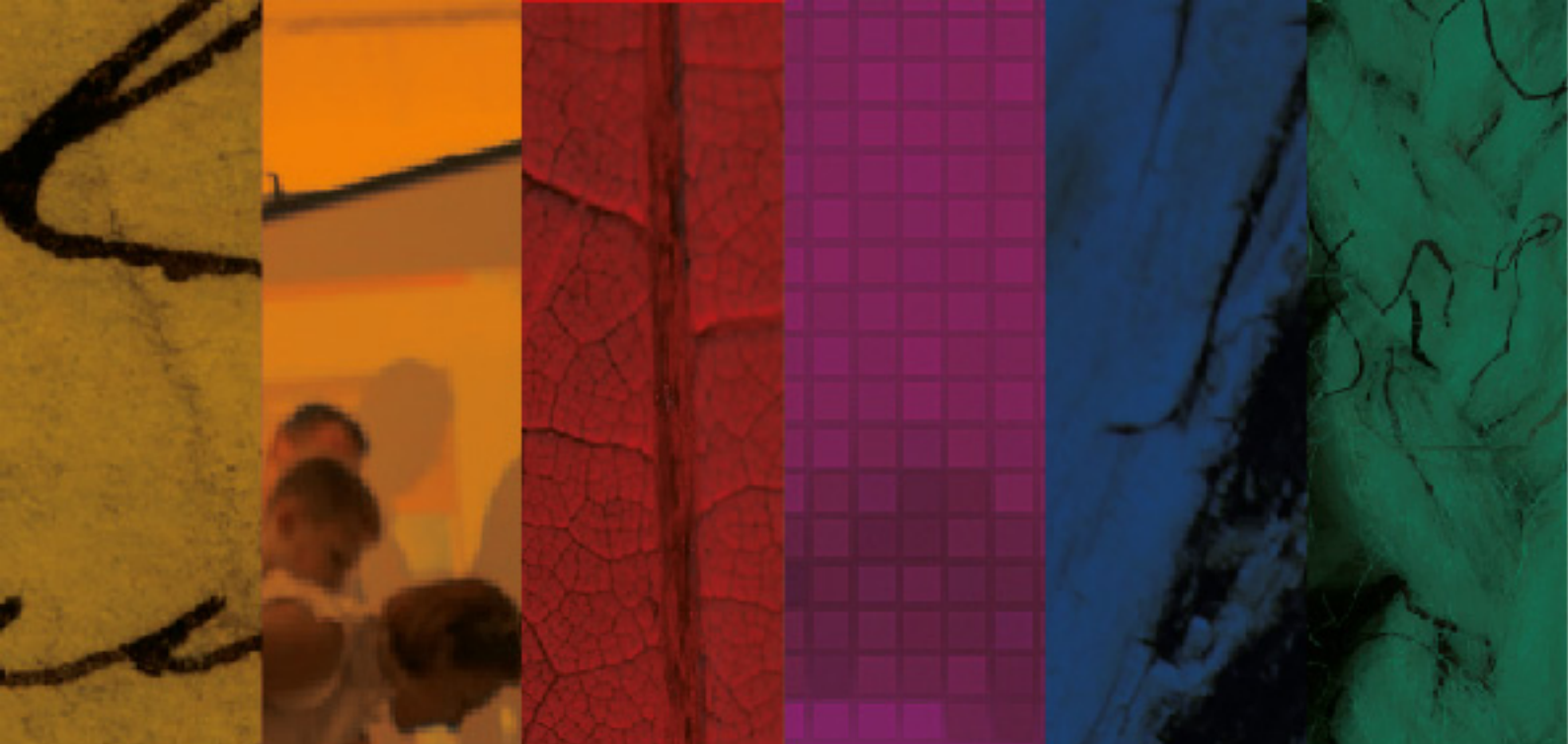




Temas

de Patrimonio Cultural

María Luz Endere
María Gabriela Chaparro
Carolina Mariano
editoras



patrimonia
proyecto
interdisciplinario
de cultura y
patrimonio

Temas de Patrimonio Cultural

Editoras:
María Luz Endere,
María Gabriela Chaparro
y Carolina Inés Mariano

Libro de texto universitario



Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires

Endere, María Luz

Temas de Patrimonio Cultural: libro de texto universitario/ María Luz Endere; María Gabriela Chaparro; Carolina Inés Mariano; edición literaria a cargo de María Luz Endere; María Gabriela Chaparro; Carolina Inés Mariano.

Primera Edición - Tandil : Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2013.

E-Book.

ISBN 978-950-658-343-9

1. Patrimonio Cultural. 2. Museos. 3. Enseñanza Universitaria. I. Chaparro, María Gabriela II. Mariano, Carolina Inés III. Endere, María Luz, ed. lit. IV. Chaparro, María Gabriela, ed. lit. V. Mariano, Carolina Inés, ed. lit.

CDD 363.69

Fecha de catalogación: 05/12/2013

Título original:
Temas de Patrimonio Cultural

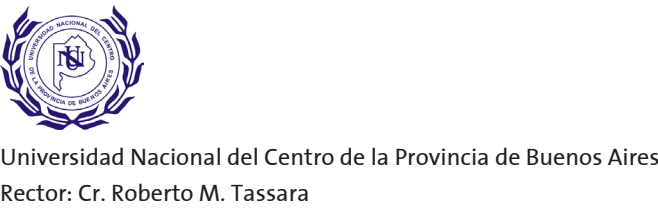
Editoras:
María Luz Endere, María Gabriela Chaparro y Carolina Inés Mariano

Diseño y diagramación:
DG Anabella Galvano

Este libro contó con dos evaluaciones independientes y su publicación fue avalada por Res. N° 147.13 del 21 de noviembre de 2013 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, UNICEN.



INCUPA
Núcleo de Investigaciones Arqueológicas y Paleontológicas del Cuaternario Pampeano
Unidad Ejecutora CONICET-UNICEN
Director: Dr. Gustavo Politis y Codirector: Lic. José Luis Prado.
Facultad de Ciencias Sociales, UNICEN.
Av. Del Valle 5737, B7400JWI. Olavarría, Argentina



Queda hecho el depósito legal que manda la Ley N° 11.723

Índice

	Datos de los autores	6
	Prólogo Mirta Bonnin	8
	Introducción María Luz Endere y María Gabriela Chaparro	10
	1. Recaudos legales y éticos aplicables a los profesionales que trabajan con el patrimonio arqueológico y bioantropológico María Luz Endere	13
	2. La comunicación pública de la ciencia y su importancia en el proceso de valoración del patrimonio arqueológico María Eugenia Conforti	35
	3. Acerca de los museos: su problemática actual, su historia y su vinculación con el patrimonio María Gabriela Chaparro	51
	4. Nuevas tecnologías aplicables para la gestión del patrimonio arqueológico Carolina Inés Mariano	71
	5. Naturaleza y cultura; patrimonio y turismo. Algunas precisiones sobre su relación Valeria Azucena Palavecino	83
	6. Nuevas perspectivas en torno al patrimonio inmaterial Mercedes Mariano	101



Nuevas perspectivas en torno al patrimonio inmaterial

Mercedes Mariano

Introducción

Hasta hace sólo unas décadas, el patrimonio era visto como un conjunto discreto de bienes materiales con un valor intrínseco desde el punto de vista histórico, científico o artístico. Su conceptualización estuvo vinculada con la noción de acervo y su legitimación parecía incuestionable. Como bien lo expresa Rosas Mantecón (1998) se adoptó una definición y apreciación estática de los bienes culturales, al margen de los conflictos y dinámicas sociales. Sin embargo, desde que las ciencias sociales y los enfoques antropológicos han mostrado un interés especial en los procesos en detrimento de los objetos, se ha apuntado a una nueva definición de patrimonio como entidad compuesta de expresiones que se manifiestan de manera compleja y diversa a través de las costumbres sociales (Bouchenaki 2004; Sánchez Carretero 2005). Esta nueva perspectiva, dinámica y multívoca, puso énfasis en las prácticas sociales y en los sistemas de creencias, y contribuyó a ampliar el enfoque patrimonial al hacer que el mismo sea aplicable tanto a los aspectos materiales como a los inmateriales de las culturas. De este modo, el patrimonio cultural se revaloriza no sólo como fuente de diversidad, identidad, creatividad de los pueblos y como práctica y conocimiento de quienes lo portan, sino también como una construcción social que implica procesos diferenciales de apropiación de bienes culturales -tangibles e intangibles- por parte de los grupos y los individuos (Rosas Mantecón 1998; García Canclini 1999; UNESCO 2003; Prats 2000, 2007).

A su vez, la incursión de la antropología en la temática del patrimonio permitió enfocar con mayor complejidad la cuestión de las percepciones del mismo. De hecho, Mayral Buil (2003) expresa que la antropología social ha actuado sobre el patrimonio y para ello ha utilizado un amplio repertorio de conocimientos, información, datos y metodologías.

En América Latina el replanteamiento del tema fue impulsado por el antropólogo Néstor García Canclini (quien promovió nuevas discusiones a la luz de las investigaciones de Pierre Bourdieu), la antropología brasileña y por los trabajos de Guillermo Bonfil Batalla, quien alentó su reflexión en los terrenos de la antropología aplicada (Rosas Mantecón 1998:4) e incorporó la dimensión del conflicto en el análisis de los patrimonios culturales. En este contexto, García Canclini (1999) explica que los discursos actuales referidos al patrimonio cultural comenzaron a mostrar un triple movimiento de redefinición y reconcentración. Para comenzar, se reconoció que el patrimonio no incluye sólo la herencia de cada pueblo o las expresiones “muertas” de su cultura (sitios arqueológicos, arquitectura colonial, objetos antiguos en desuso), sino también los bienes culturales actuales, visibles e invisibles (nuevas artesanías, lenguas, conocimientos, tradiciones). En segundo lugar, se extendió la política patrimonial de la conservación y administración de lo producido en el pasado a los usos sociales que relacionan esos bienes con las necesidades contemporáneas de las mayorías. Por último, frente a una selección que privilegiaba los bienes culturales producidos por las clases hegemónicas, se reconoció que “el patrimonio de una nación también está compuesto por los productos de la cultura popular: música indígena, escritos de campesinos y obreros, sistemas de autoconstrucción y preservación de los bienes materiales y simbólicos elaborados por grupos subalternos” (García Canclini 1999: 16-17).

Este camino permitió plantear la imposibilidad actual de centrar los análisis de los bienes culturales aislados de su proceso de producción y circulación social. De esto modo, reconocer al patrimonio en tanto construcción implicó e implica entenderlo como espacio de enfrentamientos y negociaciones y como recurso para reproducir identidades y diferencias sociales (Rosas

Mantecón 1998:5). En este sentido, la constitución del fenómeno patrimonial comienza a ser entendido como un campo cultural que se construye como específico al problematizarlo, como espacio donde interactúan la producción, la distribución y el uso de aquellos bienes que se caracterizan, o se han caracterizado, como patrimoniales (Alegría 2004). Es por ello que en la idea de patrimonio, lo que está en disputa es “la capacidad de producción simbólica de otorgar a ciertos bienes culturales una connotación que los re-signifique como testimonios legítimos de un pasado que remite a un discurso de identidad” (Alegría 2004:58). En la misma línea de pensamiento, Criado Aguilar (2000) puntualiza que la nueva dinámica del patrimonio cultural tiene como explicación la emergencia de los valores locales, “la fuerza de lo singular, la importancia de lo diferente como sustantivo de la misma lógica global que conduce hacia culturas homogéneas” (2000:53). Así, los diversos patrimonios comunes empezaron a ser entendidos como campos de expresiones donde las culturas dialogan y se diferencian (Bonfil Batalla 1989)¹.

En la actualidad se reconoce que un factor determinante para definir el patrimonio cultural es su capacidad para representar simbólicamente una identidad (Rosas Mantecón 1998; Prats 2007) y que tanto el patrimonio como la identidad se caracterizan por su carácter dinámico y flexible al contexto social y político. Por ello, García Canclini (1989) propone la reformulación del concepto en términos de capital cultural, y lo concibe en tanto *proceso social* que se acumula, reconvierte y es apropiado en forma desigual por diversos sectores. De este modo, el desafío actual implica analizarlo como espacio de luchas -materiales y simbólicas- entre las diferentes etnias o grupos.

En este contexto, el objetivo del presente capítulo es introducir y analizar la conceptualización actual del patrimonio cultural intangible. Para ello se lleva a cabo un abordaje desde diferentes escalas que contempla, en un mismo estudio, sus orígenes, desafíos, consolidación y aplicación tanto en el plano internacional así como también en el regional.

Antecedentes

La noción de patrimonio cultural intangible (o inmaterial) se incorpora en el presente trabajo en tanto categoría o nueva forma de nombrar aquellas expresiones culturales que siempre estuvieron presentes y que son, desde hace tiempo, significativas para la identidad de un grupo, una comunidad o un individuo. Su definición surge en el contexto de la UNESCO quien lo conceptualizó e institucionalizó en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial en el año 2003, permitiendo su adopción a nivel mundial. De este modo, el concepto se usa, redefine y utiliza en diferentes contextos: políticos, de gestión, de desarrollo sustentables, entre otros. Aquí se lo introduce como una categoría teórica que permite un nuevo modo de percibir e interpretar las manifestaciones y expresiones culturales inmateriales.

El concepto de patrimonio inmaterial surge ligado a la toma de conciencia acerca de la necesidad de su protección. Se lo define en un contexto donde comienza a ser prioridad la salvaguarda de aquellos bienes de carácter intangible a partir de la elaboración y adopción de un instrumento jurídico internacional. No obstante, primero fue necesario que se creara un siste-

1 Señala Rosas Mantecón (1998) que si bien Bonfil Batalla reconoce la dimensión de construcción social del patrimonio cultural y visualiza las relaciones de poder y los conflictos que atraviesa el mismo, no puede, sin embargo, ofrecer elementos que permitan entender que hay elementos del patrimonio cultural grupal que no son compartidos por todos los miembros del grupo y que podrían formar parte también de una dinámica de distinción intragrupal (Rosas Mantecón 1998:178).

ma internacional de protección del patrimonio, y segundo, debió consolidarse la salvaguarda del patrimonio material, ya sea cultural -mueble e inmueble-, o natural, para que fuera posible avanzar sobre una cuestión que, con el transcurso de los años, se fue volviendo tan ineludible como compleja de abordar: la protección del patrimonio intangible.

Las primeras acciones tendientes a promover su protección se insertan en el período comprendido entre la primera y segunda guerra mundial, momento en el cual se comenzó a gestar un movimiento a nivel internacional que se plasmó primero en la Carta para la Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos de Atenas de 1931, y luego se complementó en la Carta de Urbanismo de Atenas en 1933. Estos esfuerzos se consolidaron con la creación de la UNESCO en 1945, en cuyo seno se elaboraron y adoptaron las Convenciones sobre la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (La Haya 1954) y sobre Medios para Prohibir y Prevenir la Importación, Exportación y Transferencia Ilícita de Bienes Culturales (París 1970). Para la década de 1960 se comenzaron a tener en consideración nuevas necesidades en relación con el patrimonio inmueble que demandaban la cooperación internacional. De este modo se plantean dos cuestiones fundamentales: por un lado, la idea de proteger conjuntamente los sitios naturales y los culturales, y por otro, la de crear un sistema de protección para aquellos bienes que fueran de valor excepcional para toda la humanidad.

La UNESCO aprobó en 1972 la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural, donde se reconoce la necesidad de proteger aquellos bienes considerados de valor universal para las generaciones futuras. A partir de entonces se puso de manifiesto un cambio en la filosofía de la conservación, ya que comenzó a considerarse tanto el concepto de naturaleza y el de cultura como complementarios, y a la identidad cultural como íntimamente relacionada con el ambiente natural en el cual se desarrolla (París 1972). En este sentido se avanzó también sobre la noción de sitios mixtos, es decir, aquellos en los que se conjugan ambos elementos, incorporando así a los paisajes culturales, incluidos los paisajes culturales asociados -denominación que se acuñó para designar a los sitios sagrados- (UNESCO 2006:48).

De este modo, ha sido posible advertir cómo en los últimos años la UNESCO y sus organismos asesores, como ICOMOS (Consejo Internacional de Sitios y Monumentos), se han esforzado por superar su visión eurocentrista, reconociendo la importancia de considerar la percepción de las culturas no occidentales en relación con el patrimonio y de respetar el derecho a participar de los grupos indígenas, minorías étnicas y pobladores locales. Un ejemplo de esto es la Carta de Burra, elaborada por ICOMOS Australia (1988-1999) que generó un impacto considerable al introducir un nuevo criterio para evaluar el valor de un lugar patrimonial que es el de la significación cultural. Dicha significación está relacionada con el propio lugar, con su estructura, emplazamientos, usos, significados, antecedentes, lugares y objetos asociados. Esta carta desafió los criterios occidentales utilizados para evaluar la autenticidad de los bienes culturales, utilizados en documentos anteriores, tales como la Carta de Venecia² (Marquis-Kyle y Walker 1996). Por su parte, los países del Lejano Oriente plantearon la dificultad de incluir sus templos en la lista del patrimonio mundial por no reunir los requisitos exigidos por la mencionada carta. Este debate dio lugar a la Conferencia de Nara, en Japón, convocada por la UNESCO en 1994 en la que se concluyó que “la evaluación de significación de un lugar debe partir de la comprensión de los valores y características de cada cultura”, y el valor y la autenticidad de un bien cultural no debe evaluarse con criterios fijos, sino que debe interpretarse a la luz del contexto

2 En la Carta de Venecia, adoptada por ICOMOS en 1964, se enumeraron los principios básicos que deben guiar la conservación y la restauración de los monumentos para que sea considerada “auténtica”, enfatizándose la importancia de respetar los materiales originales con los que fueron construidos.

cultural al que pertenece (Larsen 1995, ver también Endere 2009).

Si bien se llevaron a cabo avances notorios en pos del reconocimiento de las diversidades culturales, la labor normativa de la UNESCO se centró básicamente en la protección de los bienes materiales muebles (colecciones, objetos) e inmuebles (sitios) y no puso demasiada atención a los componentes inmateriales, que constituyen una dimensión insoslayable de los mismos. En este sentido, puede afirmarse que la salvaguarda del patrimonio inmaterial se mantuvo en segundo plano por tres decenios (Bouchenaki 2004).

Algunos de los antecedentes más directos previos a la aprobación de la Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial fueron la Recomendación de la UNESCO sobre la Salvaguarda de la Cultura Tradicional y Popular en 1989; la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural del 2001 y la Declaración de Estambul del 2002. En las dos últimas cobran especial relevancia la diversidad de formas que adquiere la cultura a través del tiempo y del espacio (UNESCO 2001), y las múltiples expresiones del patrimonio cultural inmaterial que constituyen un conjunto vivo y en perpetua recreación de prácticas, saberes y representaciones, que permite a los individuos y a las comunidades expresar sus maneras de concebir el mundo (Estambul 2002).

Luego de varios estudios efectuados por la UNESCO sobre la conveniencia y viabilidad de elaborar y aprobar un nuevo instrumento para la protección del patrimonio cultural inmaterial, la Conferencia General decidió que se debía crear una nueva Convención que garantizara su resguardo. En 1999, intentando encontrar el enfoque más adecuado para atender a sus múltiples y complejas necesidades, se efectúa el primer borrador. Finalmente, el 17 de octubre de 2003 la Conferencia General de la UNESCO aprobó por unanimidad la Convención para la Salvaguarda de Patrimonio Cultural Inmaterial. Esto generó un impacto considerable no sólo en el sistema de la UNESCO, que ha incorporado la protección de este patrimonio en todos sus programas, sino también en otras recomendaciones de expertos y en las políticas de los diferentes países miembros (Mariano y Endere 2013). Cabe mencionar, por ejemplo, la Carta de Ename para la Interpretación de Lugares Pertenecientes al Patrimonio Cultural (ICOMOS 2005) que establece que: “los elementos inmateriales de un lugar con valor patrimonial, tales como las tradiciones culturales y espirituales, los cuentos, la música, la danza, el teatro, la literatura, las artes visuales, las costumbres personales y la gastronomía deben identificarse e incluirse” en la interpretación de dichos lugares (Principio 3.5). En igual sentido, la Carta de Itinerarios Culturales (ICOMOS 2008) establece que “los contenidos intangibles de un Itinerario Cultural son fundamentales para comprender su sentido y sus valores patrimoniales de carácter asociativo. Por tanto, los aspectos materiales deben relacionarse siempre con otros valores de naturaleza intangible”.

Consolidación y visibilización del patrimonio cultural intangible

De acuerdo a los términos de esta Convención (2003), se entiende por patrimonio cultural intangible a:

“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos, y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio, que se transmite de generación en generación,

es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana” (artículo 2).

El mismo se manifiesta particularmente en:

- las tradiciones y expresiones orales;
- las artes del espectáculo;
- los usos sociales, rituales y actos festivos;
- en los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; y
- en las técnicas artesanales tradicionales.

La Convención del 2003 se convirtió en el primer instrumento jurídico internacional a través del cual los diversos miembros se comprometen a sostener medidas para garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial. Uno de sus objetivos principales es el de promover la salvaguarda y el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate; la sensibilización en el plano local, nacional e internacional y su reconocimiento recíproco; y la cooperación y asistencia internacionales. En este sentido pone de manifiesto la importancia que reviste el PCI como crisol de la diversidad cultural y como garante del desarrollo sostenible. En dicha convención se reconoce, además, que son las comunidades, en especial las indígenas, los grupos y en algunos casos los individuos, los que desempeñan un importante papel en la producción, la salvaguarda, el mantenimiento y la recreación del PCI, contribuyendo así a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana.

A su vez, entiende por salvaguarda a todas aquellas medidas destinadas a garantizar la viabilidad del PCI, comprendiendo las acciones de identificar, documentar, investigar, preservar, proteger, promocionar, valorizar, transmitir -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalizar el patrimonio en sus distintos aspectos (artículo 2.3).

Es importante destacar también que uno de los aspectos más significativos de la Convención, es el rol central que se le da a las comunidades culturales asociadas con el patrimonio cultural inmaterial. Este es un hecho que marca un precedente en el ámbito internacional poniendo de manifiesto que la protección del patrimonio no debería depender sólo de la intervención de funcionarios o de expertos (Blake 2009).

En suma, la diversidad de expresiones del patrimonio y sus múltiples valoraciones constituyeron los factores más significativos que ayudaron a adoptar una nueva perspectiva entorno al PCI. Esta, exigió la identificación de las costumbres sociales y de los sistemas de creencias, y contribuyó a ampliar el enfoque patrimonial, haciendo que el mismo sea aplicable tanto a los aspectos materiales como a los inmateriales. Desde este nuevo enfoque, el patrimonio cultural inmaterial (de aquí en adelante PCI) se revaloriza como fuente de diversidad, identidad, creatividad y, además, como práctica y conocimiento de quienes lo portan (Bouchenaki 2004; Kirshenblatt-Gimblett 2004).

Dificultades y desafíos de una definición

No fue una tarea fácil reconocer el patrimonio cultural inmaterial en los términos de la conven-

ción del 2003 (Kurin 2004). Primero se debió llegar a un consenso respecto del uso del término “intangible” (en inglés) por las dificultades que encontraron los expertos en adoptar otros posibles, tales como folklore, patrimonio oral, cultura tradicional, cultura expresiva, modo de vida, cultura etnográfica, costumbres, cultura popular o patrimonio vivo cultural. “A las dificultades epistemológicas de las definiciones de cada uno de estos términos, se unen las cargas ideológicas de los mismos, las particulares historias disciplinarias y las complicaciones para traducir conceptos tanto por lo que denotan como también en lo que connotan” (Sánchez Carretero 2005:149). En este sentido, era problemático utilizar términos como “cultura tradicional” y “folklore” emanados de un sistema anterior de mentalidad colonial; incluso las nociones de “protección” y “conservación” poseían y poseen en connotaciones paternalistas en algunos países del mundo (van Zanten 2004). Así fue que, en junio del 2002, se convocó a una reunión de expertos con el propósito de establecer las definiciones de los términos más importantes.

Para llegar a una nueva definición se tomaron en cuenta los diversos cuestionamientos y debates en torno del concepto de cultura; ya que la misma “ha dejado de concebirse como un consenso unánime entre las personas que conforman una comunidad, para percibirse actualmente como un lugar de contestación: los pueblos están recreándola continuamente” (van Zanten 2004:37). De este modo, la cultura fue perdiendo su discrecionalidad previa en términos de “rasgos” y “poblaciones”, para ser considerada como una práctica y un proceso de producción de sentidos. Como señala Briones (1998:6) consiste en una “praxis abierta y atravesada por relaciones de poder que pueden generar la naturalización de lo arbitrario así como la puja por hacer emerger o recrear significados alternativos” (Briones 1998:6).

Una de las cuestiones más complejas abordadas por la Convención, fue la relativa a los derechos humanos, ya que los esfuerzos internacionales de salvaguarda deben compatibilizarse con el respeto de los mismos. De hecho, la UNESCO no desea amparar aquellas manifestaciones culturales, por más tradicionales que sean, que entrañen segregación racial o cualquier otra forma de discriminación que genere prejuicios a otros grupos o individuos (van Zanten 2004) o que violen de algún modo los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU.

Otro de los desafíos fue el de revertir las nociones de “inmaterial” y “material”, o de “tangible” e “intangible” como opuestas y distintas. Existe un binarismo implícito en estas categorías que “no se pueden mantener antológicamente” (Sánchez Carretero 2005:151). Una de las contradicciones tiene que ver con su contenido. El patrimonio cultural estuvo por mucho tiempo enfocado en la cultura material, sin embargo, el mismo concepto antropológico de cultura hizo que fuera redundante “el doblete material-inmaterial” (Sánchez Carretero 2005:151), ya que ambos aspectos son indivisibles (Dawson 2004; Boychenaki 2004; van Zanten 2004; Kurin 2004; Sánchez Carretero 2005). Un ejemplo de ello son las artesanías. Ellas son parte de la cultura material pero implican, además, un conjunto de conocimiento y habilidades que hay que desarrollar para producirlas. Estos últimos constituyen bienes intangibles, por lo que ambas clasificaciones (material e inmaterial) no se pueden escindir (Kurin 2004). Es más, “algunos sistemas de conocimiento humano ni siquiera distinguen entre formas materiales e inmateriales de patrimonio, o entre lo cultural y lo natural” (van Zanten 2004).

Finalmente el concepto de salvaguarda presentado en la Convención, también es factible de ser discutido, ya que implica garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial. No obstante, ninguna intervención cultural puede ‘garantizar’ ese resultado porque “la cultura cambia y

los usos del pasado se desechan cuando dejan de ser funcionalmente útiles o simbólicamente importantes para la comunidad” (Kurin 2004: 78). En este sentido, el objetivo de la Convención debería ser el de ayudar a promover prácticas culturales tradicionales, pero no garantizarlas. En términos de Lowenthal (1985), la preservación tiene su lugar entre otros fructíferos modos de atesorar un patrimonio, ya que alternando, agregando o resignificando lo que heredamos y salvamos, hacemos que el patrimonio permanezca real, vivo y comprensible.

El patrimonio inmaterial en Latinoamérica

La implementación de la Convención del 2003 en Latinoamérica animó a los países del continente a crear el Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina -CRESPIAL- el 22 de febrero de 2006. Se trata de un organismo internacional, creado por iniciativa del gobierno de Perú con el apoyo de la UNESCO para promover y apoyar acciones de salvaguarda y protección del vasto PCI de los pueblos latinoamericanos. Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Chile y Argentina forman parte del CRESPIAL en la actualidad. En términos generales, sus dos objetivos principales son promover la aplicación y el seguimiento de la Convención y contribuir a la formulación de políticas públicas en los países de la región a partir de la identificación, valoración y difusión de la cultura viva y de todas aquellas acciones que hacen al enriquecimiento de la diversidad cultural de América Latina. Sus funciones, definidas en el artículo seis del Acuerdo Fundacional, consisten no sólo en la creación de espacios de debate, intercambio y difusión de ese patrimonio sino también, en el fomento de las actividades que promuevan su valoración a través de los medios de comunicación.

En este contexto, desde el CRESPIAL se concibe al patrimonio inmaterial como una herramienta fundamental para el desarrollo de los pueblos y por ello se considera necesario fortalecer las capacidades técnicas de los Estados en la gestión del patrimonio y lograr la participación de las poblaciones portadoras de estos conocimientos para proteger su patrimonio. En la actualidad y gracias a la labor realizada desde el CRESPIAL, es posible acceder a información actualizada sobre el estado de la cuestión en cada uno de los países miembros.

En el marco del CRESPIAL, así como de la Comisión de Patrimonio Cultural del Mercosur Cultural, se ha promovido la elaboración de proyectos de alcance regional que involucran a pueblos originarios u otros grupos culturales que habitan en los distintos países. De este modo se iniciaron acciones vinculadas con la protección de diversos universos culturales regionales, como el Guaraní, el de los Afrodescendientes y el de las comunidades Aymara de Bolivia, Chile y Perú.

Asimismo, en el seno de la postulación ante UNESCO del QhapacÑan o Camino Principal Andino -iniciativa multinacional que involucra a Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina- se están relevando los tramos principales del camino, así como el patrimonio natural y cultural, material e inmaterial asociado al mismo. En consecuencia se ha efectuado un relevamiento sin precedentes, al menos en Argentina, del patrimonio cultural intangible involucrado.

Existe también un trabajo publicado en el 2008 sobre el “Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial” de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. El caso argentino fue analizado por Silvia García, quien da cuenta, no sólo del patrimonio de los pueblos indígenas de la Pampa, la Patagonia, de las selvas misioneras o de la zona conocida como Chaco, sino también del patrimonio hispano-indígena. De este modo, releva como manifestaciones inmateriales tanto las lenguas, celebraciones y creencias indígenas practicadas en la actualidad, como

los cuentos, mitos, narrativa criolla, música, artesanías y los alimentos, entre muchos otros. A su vez -y siguiendo con el caso argentino-, la autora analiza el modo en que son usadas oficialmente las definiciones del PCI tanto en la legislación como en la gestión, así como la sustentabilidad del mismo (ver CRESPIAL 2008).

Como fue analizado por Mariano y Endere (2013), el concepto de patrimonio inmaterial adoptado por la UNESCO comenzó a ser incorporado en las normas, programas y planes dirigidos a reforzar la diversidad de expresiones culturales que se manifiestan en cada uno de los países latinoamericanos. La República Argentina, mediante la Ley N° 26.118/06 ratificó la Convención UNESCO de 2003 y la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación designó a la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos como el órgano encargado de llevar a cabo la salvaguarda de este patrimonio en el país. Esta Dirección, a su vez, creó el Programa Nacional de Patrimonio Inmaterial, cuyo objetivo se centra en la identificación, inventario y registro de dicho patrimonio, incorporando un diseño y líneas generales de acción basados en la experiencia realizada en Brasil. Asimismo, tiene a su cargo la promoción y desarrollo de las acciones de investigación, divulgación, valorización y salvaguarda del patrimonio intangible en todo el territorio de la Nación. Esta tarea debe realizarla en coordinación con las provincias, ya que uno de los principales problemas que suelen surgir en la dinámica de registrar estos bienes se debe al carácter federal del sistema político argentino, por el cual cada una de las provincias está facultada para crear su propio sistema de registro que, en caso de resultar muy diferentes entre sí, pueden, a la postre, resultar incompatibles. En este sentido, ha sido conveniente que la autoridad nacional haya asumido la función de promover la articulación interinstitucional necesaria para la implementación del mencionado Programa, en coordinación con las instituciones provinciales y no gubernamentales vinculadas (ver Mariano y Endere 2013).

Durante el último año, se han iniciado las gestiones para la conformación de un Comité Técnico Nacional para la implementación de la Convención de la UNESCO. Además, se han efectuado modificaciones a las fichas de registro diseñadas originalmente a pedido de los representantes provinciales, y se ha avanzado en el registro de las fiestas populares (Dirección Nacional de Patrimonio y Museos 2010).

El Tango como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad

Como consecuencia de una acción de gestión impulsada por el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires y la Intendencia Municipal de la Ciudad de Montevideo, se postuló y aceptó el tango como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en el 2009. Como expresa Morel (2011), a diferencia de las candidaturas anteriores (cuyos antecedentes se remontan al 2001, basadas sobre fundamentos nacionales), la nueva estrategia de postulación “apuntó a ubicar el tango en un espacio regional en tanto creación popular original del área del Río de la Plata” (Morel 2011:170). Por eso, en palabras del mismo autor, la inclusión de Uruguay fue de suma importancia, “en contraposición a la exclusividad esgrimida en las candidaturas anteriores por parte de la Argentina” (2011:170).

De este modo, la UNESCO declaró el tango como bien cultural, como expresión de una identidad, otorgándole el estatus de protegido. En consecuencia, la música, la danza y la poesía del tango se convirtieron en una encarnación y un vector para la diversidad y el diálogo cultural.

Desafíos actuales

La protección del PCI en Argentina requiere atender a múltiples factores que se articulan en función de los contextos en los que se produce ese patrimonio. Algunos de ellos son la heterogeneidad y diversidad que caracteriza a la población argentina, la multiplicidad de flujos culturales y simbólicos y los procesos diferenciales de apropiación de los bienes culturales-materiales e inmateriales.

Los grupos de inmigrantes que viven en Argentina, por ejemplo, producen una particular mediación de elementos sociales e individuales, materiales y simbólicos, tanto de la sociedad de origen como de la sociedad receptora; es decir, que articulan, en estos procesos de construcción de patrimonios, cuestiones locales, nacionales y globales. Ellos movilizan capitales culturales y “ponen en movimiento” un conjunto de representaciones simbólicas que se imbrican en la vida cotidiana y en las conductas, generando nuevas territorialidades y la emergencia de patrimonios culturales -locales, nacionales, étnicos, transnacionales, entre otros-. Como lo expresa Mónica Lacarrieu (2006), la diversidad construida en relación con las expresiones culturales inmateriales en Argentina sería el resultado de mediaciones que transitan entre lo heredado y lo adquirido, lo material y lo inmaterial, lo tradicional y lo moderno, lo global y lo local, lo importado y lo exportado.

Esta diversidad cultural, en el contexto de una era global, debería ser un tema de sumo interés para sociedades, gobiernos y otras instituciones nacionales ya que se reconoce en su riqueza no sólo una fuente de identidad -tanto colectiva como individual- sino también un valor a “preservar”. Cuanto más rápido crece un país y más se desarrolla económicamente, más probable es que sufran un deterioro los legados materiales e inmateriales de su historia. Mientras tanto, la memoria colectiva se hace más necesaria aunque ella sola no baste. “El llamado progreso con su lógica de cambio y transformación se lleva por delante, casi inevitablemente, fragmentos de un entorno cultural que se fue construyendo poco a poco”, señalan Ballart Hernández y Tresserras (2007:14-15). Y agregan: “con el paso del tiempo se pierden también los lazos tangibles y las memorias que ponen en contacto a las personas y los colectivos con el pasado y las generaciones precedentes”. Sin embargo, la globalización ha estimulado también, procesos de revalorización, afirmación y, en ocasiones, recuperación de los elementos culturales que caracterizan e identifican a un grupo ante otros (CRESPIAL 2008). Esto último puede observarse, entre otros, en las comunidades de inmigrantes o pueblos nativos, quienes a través del uso de la lengua, de la transmisión de costumbres, de los relatos o saberes, dan cuenta de “una extensa e intensa red de nucleamientos que les permite identificarse en el tiempo y en el espacio” posibilitando que los individuos sepan quiénes son y de dónde vienen (Maidana 2009:54).

En este contexto, cabe preguntarse, por ejemplo, cómo se gestiona, administra, regula y salvaguarda un saber tradicional. ¿Cómo se podría, desde una norma, salvaguardar bienes culturales que no están sino en la mente de sus portadores? Y además, ¿todos los componentes del PCI de un país deben ser protegidos? Se ha señalado, con razón, que pueden existir tantos objetos, lugares, paisajes, manifestaciones, representaciones y conocimientos que pueden ser considerados patrimonio, que la cuestión podría desbordarse (Ballart Hernández y Tresserras 2007).

Ideas para re-pensar el patrimonio inmaterial

Como se desprende de lo anterior, el análisis de los usos sociales de los patrimonios culturales inmateriales implica un desafío teórico y metodológico interesante. Su complejidad radica no sólo en la heterogeneidad de actores sociales involucrados y en la diversidad de representaciones sociales, sino también en la misma dinámica de los procesos de formación de los patrimonios. Conocer la particular manera en que el patrimonio cultural inmaterial es concebido, nombrado y definido por los distintos grupos, constituye el punto de partida, un insumo vital, para la efectividad de cualquier análisis y contribuye, a su vez, a reforzar la significación social del patrimonio.

La frecuente ausencia de registros del PCI en el ámbito de las ciudades ha contribuido a la invisibilización y la exclusión de expresiones culturales creadas y recreadas por grupos sociales diversos (Lacarrieu 2006). En este contexto, la posibilidad de registrar, como una estrategia de visibilización, posibilita la inclusión simbólica de la diversidad (Lacarrieu 2006). Para ello, deben considerarse los diferentes puntos de vista, así como los diversos procesos de disputa por la legitimación y reconocimiento social de las manifestaciones y los actores que construyen el patrimonio. Esto equivale a otorgarle un lugar central, no sólo al rol de los grupos e individuos, que son, en definitiva, los portadores, difusores, creadores y ejecutores de los bienes y manifestaciones inmateriales, sino también reconocer la importancia de emplear metodologías propias de la antropología social para posibilitar su inclusión. En suma, conocer los significados que determinados bienes tienen para las comunidades en cuestión, posibilitaría una mejor apreciación de las diferentes manifestaciones patrimoniales como parte de un legado ancestral y permitiría valorarlas como parte significativa de la diversidad cultural y las identidades sociales.

Finalmente, desarrollar investigaciones sistemáticas que tengan por objeto el PCI, perfeccionar las metodologías para su identificación, registro, promoción y difusión a partir de un abordaje participativo es un importante desafío. En este punto cabe preguntarse cuál debería ser el rol de los investigadores. Ya hemos señalado antes el aporte que la antropología puede brindar para conocer este patrimonio. Pero ello implica también un nuevo rol para los antropólogos, ya que implicaría, como señalan Curtoni y Endere (2003), un cambio en la manera de percibir e interpretar la producción científica, haciendo que la misma trascienda el ámbito académico. Como señala Lacarrieu (2010:127) “la posibilidad de poner en juego la construcción y negociación de la alteridad, no sólo ofrece la opción de que el patrimonio que nos interpela sirva a los fines de configurar políticas de identidad, sino que también permite mirar al patrimonio como instrumento para pensar los escenarios y espacios de poder” desde donde se definen las identidades.

Bibliografía

Alegría, L.
(2004). “Museos y campo cultural: patrimonio indígena en el Museo de Etnología y Antropología de Chile”. Revista del Centro Nacional de conservación y restauración, 8, 57-70.

Ballart Hernandez J. y J. Tresserras
(2007). Gestión del Patrimonio Cultural, Tercera Edición, Barcelona: Ariel Patrimonio.

Blake, J.
(2009). “UNESCO’s 2003 Convention on Intangible Cultural heritage: the implications of community involvement in “safeguarding”, en L. Smith y N. Akagawa, Intangible Heritage: Routledge.

Bonfil Batalla, G.
(1989). Identidad nacional y patrimonio cultural: los conflictos ocultos y las convergencias, en R. Ceballos (comp.), Antropología y políticas culturales. Patrimonio e identidad. Buenos Aires: Departamento de Antropología y Folklore.

Bouchenaki, M.
(2004). “Editorial”. Museum Internacional, Intangible Heritage, UNESCO, 221-222, 7-12.

Briones, C.
(1998). (Meta)cultura del Estado Nación y estado de la (meta)cultura, Brasilia: Serie Antropológica.

Carta de Atenas
(2008). Adoptada por el primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, 1931, Disponible en: http://www.mcu.es/patrimonio/MC/IPHE/Biblioteca/carta_de_atenas.pdf. Acceso: junio de 2011.

CRESPIAL
(2008). Estado del arte del patrimonio cultural Inmaterial, Cuzco: UNESCO.
(2009). Informe del seminario internacional sobre identificación del patrimonio cultural inmaterial en Latinoamérica: construcción de inventarios en el contexto de la Convención de la UNESCO del 2003, Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de América Latina.

Criado Aguilar E.
(2000). “Patrimonio y globalización: el recurso de la cultura en las Políticas de Desarrollo Europeas”. Cuadernos de Antropología Social. Cultura y Patrimonio, perspectivas contemporáneas en la investigación y la gestión, 21, 51-69. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Curtoni, R. y Endere, M.
(2003). Análisis, interpretación y gestión en la arqueología de Sudamérica, Serie Teórica, vol. 2, Olavarría (Argentina): INCUAPA.

Dawson, M.
(2004). “Patrimonio Material e Inmaterial: de la Diferencia a la Convergencia”. Museum Internacional, Intangible Heritage, UNESCO, 221-222, 13-21.

Declaración de Estambul
(2002). Comunicado final de la IIIa Mesa Redonda de Ministros de Cultura del mundo sobre “El patrimonio cultural inmaterial, espejo de la diversidad cultural”, convocada por la UNESCO, Estambul, 16 y 17 de septiembre de 2002. Disponible en: http://www.lacult.org/docc/oralidad_11_10-11-declaracion-de-estambul.pdf. Acceso: junio de 2011.

Declaración Universal de la UNESCO
(2001). Sobre la diversidad cultural, adoptada por la 31a reunión de la Conferencia General de la UNESCO, París, 2 de noviembre de 2001. Disponible en: http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=35232&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html. Acceso: junio de 2011.

Endere, M.
(2009). Algunas Reflexiones acerca del Patrimonio. En: Patrimonio, Ciencia y Comunidad. Su abordaje en los Partidos de Azul, Olavarría y Tandil, pp. 19-48. Olavarría: INCUAPA - UNICEN.

García Canclini, N.
(1989). Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad. Grijalbo, México.
(1999). “Los usos Sociales del patrimonio cultural” en E. Aguilar Criado (ed.), Patrimonio etnológico, Nuevas perspectivas de estudio, Sevilla: Consejería de la Cultura. Junta de Andalucía.

ICOMOS Australia
(1999). Carta de Burra para Sitios de significación Cultural. ICOMOS Australia, Burra, 1988 y modificada en 1999. Disponible en: <http://www.icomos.org/australia/burra-charter.html>. Acceso junio de 2011.

ICOMOS
(2005). Carta de Enamel para la interpretación de lugares pertenecientes para el patrimonio cultural. Disponible en: www.international.icomos.org. Acceso junio de 2011.
(2008). Carta de itinerarios culturales, Elaborada por el Comité Científico Internacional de Itinerarios Culturales (CIIC) y adoptada en la 16ª Asamblea General del ICOMOS, Québec (Canada). Disponible en: http://www.international.icomos.org/charters/culturalroutes_sp.pdf. Acceso: junio de 2011.

Kirshenblatt-Gimblett, B.
(2004). “El patrimonio inmaterial como producción metacultural”. Museum Internacional, Intangible Heritage, UNESCO, 221-222, 52-67.

Kurin, R.
(2004). “La salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial en la Convención de la UNESCO de 2003: una valoración crítica”. Museum Internacional, Intangible Heritage, UNESCO, 221-222, 68-81.

Lacarrieu, M.
(2006). Atlas de fiestas, celebraciones, conmemoraciones y rituales de la ciudad de Buenos Aires, una iniciativa pública del ámbito local. Comisión para la Preservación

del Patrimonio Histórico Cultural de la ciudad de Buenos Aires.

Larsen, K. (ed.)

(1995). Nara Conference on Authenticity, 1-6 November, 1994. Nara, Japan Proceeding. UNESCO World Heritage Centre, Agency for Cultural Affairs (Japan), ICCROM, ICOMOS. Tokio: Agency for Cultural Affaire.

Lowenthal, D.

(1985). The past is a foreign Country, Cambridge: Cambidge University Press.

Maidana, C.

(2009). “Volver a la tierra. Parentesco, redimensionalización territorial y reconstrucciónidentitaria”, en L. Tamagno (coordinadora), Pueblos Indígenas. Interculturalidad, colonialidad, política, Buenos Aires: Editorial Biblos.

Mariano, M y Endere M.

(2013). Reflexiones acerca del patrimonio intangible a nivel internacional, regional y su proyección en Argentina. Dimensión Antropológica 20, 58, 33-59.

Marquis-Kyle P. y Walker, M.

(1996). *The Illustrated Burra Charter*. Australia ICOMOS.

Mayral Buil G.

(2003). “El patrimonio como versión autorizada del pasado” en González Alcantud (editor), Patrimonio y pluralidad. Nuevas direcciones en antropología patrimonial. Granada: Biblioteca de Etnología.

Morel H.

(2011). “Milonga que va borrando fronteras. Las políticas del patrimonio: un análisis del tango y su declaración como patrimonio cultural de la humanidad”. Revista Intersecciones en Antropología, 12,163-176.

Prats, Ll.

(2000). “El concepto de patrimonio cultural”. Cuadernos de Antropología Social 11, 115-136.

Prats, Ll.

(2007). Antropología y patrimonio. Barcelona: Editorial Ariel.

Recomendación de la UNESCO

sobre la salvaguarda de la cultura tradicional y popular, Adoptada por la UNESCO el quince de noviembre de 1989. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13141&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html. Acceso: junio de 2011.

Rosas Mantecón, A.

(1998). ”El patrimonio cultural. Estudios contemporáneos. Presentación”. Revista Alteridades, 8, 16, julio diciembre, 3-9.

Sánchez- Carretero, C.

(2005). “Sobre el patrimonio Inmaterial de la humanidad y la lucha por visibilizar. Lo africano en la República Dominicana” en X. Sierra Rodríguez y X. Pereiro Perez, Patrimonio Cultural: politizaciones y mercantilizaciones, 147-163, Sevilla: FFAAEE.

UNESCO,

Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, Protocolos I (1954) y II (1999), 1954. Disponible en: www.unesco.org Acceso: junio 2011.

UNESCO

(1970). Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales. Disponible en: www.unesco.org Acceso: junio 2011.

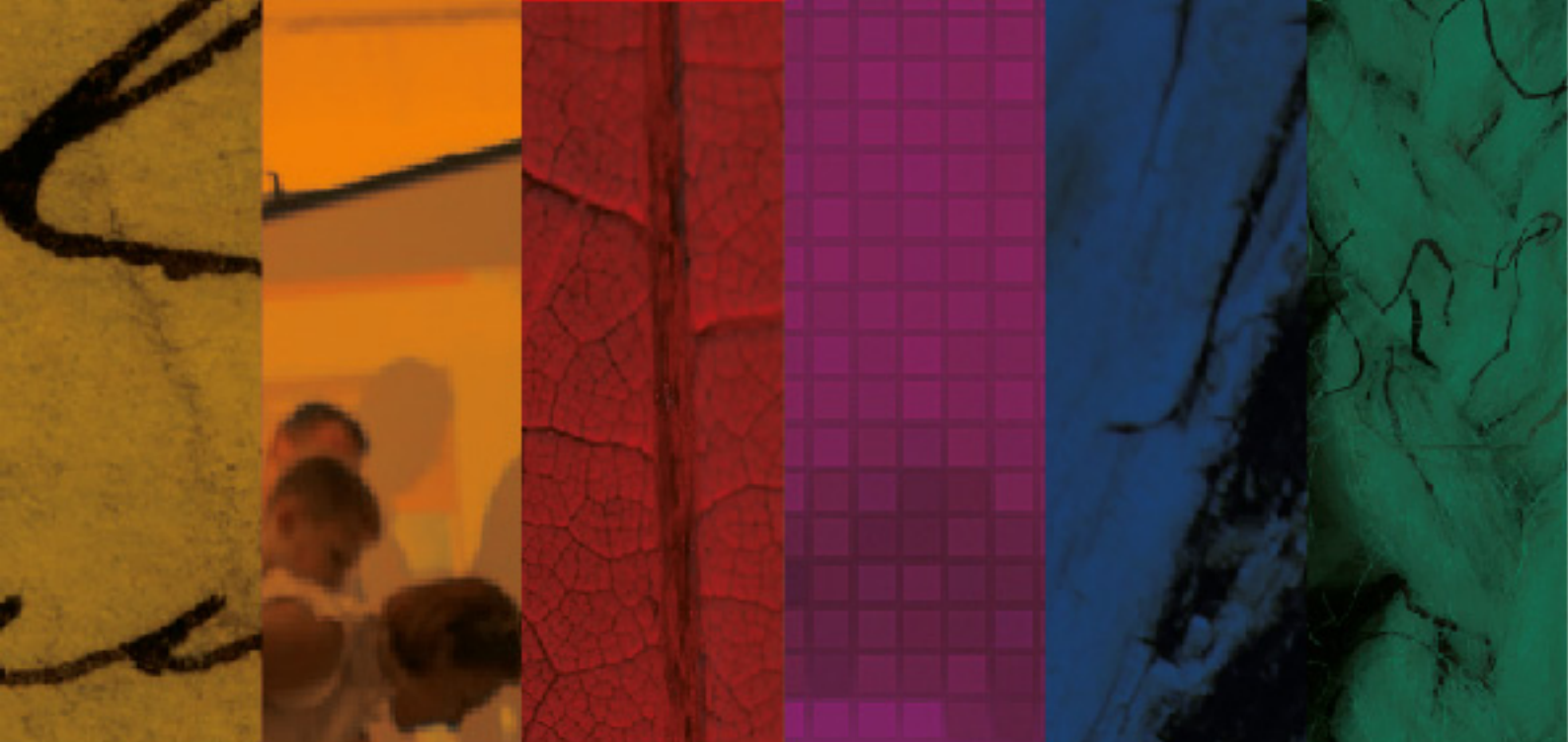
(1972). Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural, adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en la 17ª reunión celebrada en París el 16 de noviembre de 1972. Disponible en: www.unesco.org Acceso: junio 2011.

(2003). Convención para la protección del patrimonio intangible. Disponible en: www.unesco.org Acceso: junio 2011.

(2006). Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972. UNESCO: París.

van Zanten, W.

(2004). “La elaboración de una nueva terminología para el patrimonio cultural inmaterial”. Museum Internacional. Intangible Heritage, UNESCO, 221-222, 36-43.



E-Book
ISBN 978-950-658-343-9

